



## Cancelación de expulsión

Últimamente, he hablado con muchos hispanos en Detroit que están bajo la impresión de que si tienen diez años de presencia física en los Estados Unidos, pueden ajustar su estatus de ilegal a residente permanente legal. Por eso, escribo este artículo para informarles a ustedes que esta información no es correcta. No existe un tipo de alivio bajo las leyes de inmigración que le permite convertir en residente permanente solo porque un individuo tiene 10 años de presencia física aquí.

Me parece que muchos se están confundiendo con lo que se llama “Cancellation of Removal,” en español “Cancelación de expulsión.” Hay dos formas de cancelación: uno para los que son residentes permanentes y otro para los que no son residentes permanentes. La aplicación de cancelación para los dos tipos mencionados se hace durante procedimientos de deportación delante un juez de inmigración. Los requisitos son mucho más extensivos de solo tener cierto número de años de presencia física.

La cancelación de expulsión esencialmente le da una segunda oportunidad para permanecer en los Estados Unidos. El juez tiene que decidir si usted cumple con los requisitos para cancelación de expulsión y si usted merece esta oportunidad. Debajo son generalmente los requisitos para la cancelación.

### **Cancelación de expulsión para ciertos residentes permanentes legales**

Bajo la ley de inmigración, también los residentes permanentes pueden ser expulsados si cometen ciertos actos o delitos criminales. No obstante, dependiendo del delito o crimen, algunos residentes pueden calificar para cancelación de expulsión. La expulsión de un residente permanente puede ser cancelado si el individuo:

1. Ha sido admitido como residente permanente en los Estados Unidos por 5 años;
2. Ha vivido continuamente en los Estados Unidos por lo menos 7 años después de entrar legalmente;
3. No ha sido convicto de una felonía en agravante; y
4. No ha recibido cancelación o suspensión de deportación anteriormente.

### **Cancelación de expulsión para los que no son residentes permanentes**

Últimamente, en Detroit, hay muchas personas indocumentadas que fueron detenidas por el hecho que están aquí ilegalmente, y ahora están esperando su oportunidad delante un juez para pedir cancelación. Para pedir cancelación de expulsión delante un juez, el solicitante tiene que establecer que:

1. Ha sido físicamente presente en los Estados Unidos por lo menos 10 años antes de hacer la aplicación de cancelación;
2. Ha sido una persona de buen carácter moral durante este tiempo;
3. No ha sido convicto de ciertos crímenes\*; y
4. Su deportación causará dificultad/daño excepcional, extrema e inusual a un residente permanente o ciudadano que es su esposo(a), hijo(a), o madre/padre.

Además de los requisitos mencionados, el solicitante, para los dos tipos de cancelación, también tiene que establecer que merece esta oportunidad. Mantienen en cuenta también de que si Ud. ha tenido otros encuentros con inmigración o otros problemas criminales, esto puede afectar su elegibilidad para pedir este tipo de alivio.